

INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL PARA EL
DESARROLLO SUSTENTABLE (CCNDS)
116-DGAPAC.07-0
15-OCT-12

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



NOMBRE

INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL PARA EL
DESARROLLO SUSTENTABLE (CCNDS)

OBJETIVO

Integrar e instalar el Consejo Consultivo Nacional para el Desarrollo Sustentable (CCNDS), para facilitar la participación corresponsable de la ciudadanía en la política ambiental, así como en el análisis de temas nacionales e internacionales en materia de medio ambiente y recursos naturales y, con ello, dar cumplimiento a lo establecido en la LGEEPA.

PROCESO

No aplica



DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Consejo Consultivo Nacional para el Desarrollo Sustentable (CCNDS).- Órgano de consulta de la SEMARNAT, integrado por una o un Presidente (titular de la SEMARNAT), una o un Secretario Técnico (titular de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia de la Secretaría o su suplente); la o el titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales (UCAI) de la Secretaría o su suplente, las y los seis Presidentes de los Consejos Regionales (CCRDS) o quienes ocupen las Secretarías Técnicas que fungirán como suplentes; Treinta y dos representantes de los Consejos Núcleo, y las y los diez Consejeros invitados directamente por la o el titular de la Secretaría, conforme a la siguiente distribución: siete especialistas en medio ambiente y recursos naturales sin suplentes; tres expertos(as) en los temas derivados del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte, sin suplentes; tres ciudadanos(as) integrantes de los siguientes Consejos o sus suplentes: a) Una o uno del Instituto Mexicano de la Juventud; b) Una o uno de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, y c) Una o uno del Instituto Nacional de las Mujeres.

Coordinación de Enlace con el CCNDS: Persona contratada por el Proyecto PNUD cuya función es vincular el quehacer de las y los consejeros integrantes del CCNDS con la SEMARNAT.

Coordinación General del Proyecto PNUD-SEMARNAT.- Responsable de administrar los recursos del Proyecto PNUD-SEMARNAT para facilitar el quehacer de los Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable, organizar y proveer la logística conjuntamente con la UCPAST para realizar la Sesión de integración e instalación del CCNDS.

Dirección de Seguimiento y Control de Gestión Institucional.- Área encargada del seguimiento, control y gestión institucional de la Oficina de la o el C. Secretario.

Presidencia del Consejo.- Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL PARA EL
DESARROLLO SUSTENTABLE (CCNDS)
116-DGAPAC.07-0
15-OCT-12

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

Proyecto PNUD: El Proyecto PNUD-SEMARNAT "Construcción de ciudadanía y espacios de participación para el desarrollo sustentable", ejecutado por la SEMARNAT y administrado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Secretaría Técnica del CCNDS.-Titular de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia.

Titular de la UCPAST.- Responsable de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia y de la Secretaría Técnica del CCNDS.

ACRÓNIMOS:

CE.- Correo electrónico

CCNDS.- Consejo Consultivo Nacional para el Desarrollo Sustentable.

CCnDS.- Los Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable integrados en cada una de las 32 entidades federativas del país.

CCRDS.- Los seis Consejos Consultivos Regionales para el Desarrollo Sustentable.

DAE: Dirección de Asuntos Especiales.

DSyCGI: Dirección de Seguimiento y Control de Gestión Institucional de la Oficina de la o el C. Secretario,

DGAPAC.- Dirección General Adjunta de Participación y Atención Ciudadana, responsable de coordinar la integración e instalación del CCNDS.

PNUD.- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

UCAI.- Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales.

UCPAST.- Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia.



POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia

- Será responsabilidad de la o del titular de la UCPAST, la integración de la propuesta de ciudadanos con amplio reconocimiento en el Sector de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de todo el país, para que sean invitados(as) a formar parte del Consejo Nacional. Para ello solicitará a las URs del sector y a quienes tengan las Presidencias de los CCRDS, sus propuestas. El CCNDS, conforme a su Acuerdo de Creación, se renovará cada tres años.
- Será responsabilidad de la o del titular de la UCPAST, la coordinación, integración e instalación del CCNDS, conforme a la normatividad aplicable en la materia.
- La DGAPAC, con el apoyo de la Dirección de Asuntos Especiales (DAE), elaborará las presentaciones que se harán durante la Sesión de integración e instalación del CCNDS, de acuerdo con la propuesta de Agenda.
- La o el titular de la UCPAST, pondrá a consideración de la o el C. Secretario, la propuesta de conformación del Presidium para la Sesión de integración e instalación del CCNDS.
- La DGAPAC instruirá a la DAE para que coordine la elaboración, envío y seguimiento de los oficios de invitación dirigidos a las personas designadas por la o el C. Secretario para ser parte del CCNDS, así como para el resto de los invitados a participar en la Sesión de integración e instalación del CCNDS. De la misma forma coordinará el envío de las invitaciones para las y los integrantes del Staff de la o del C. Secretario que participarán en la Sesión.
- La DGAPAC, en coordinación con el Proyecto PNUD-SEMARNAT, hará el conteo para fines de determinación del quórum, de las y los consejeros asistentes a la Sesión y lo hará del conocimiento de quien tenga la Secretaría Técnica del Consejo.



- Quien tenga a su cargo la Secretaría Técnica del Consejo, una vez establecido el quórum legal (50% + 1 de las y los integrantes del Consejo) informará a la Presidencia del mismo que se puede dar inicio a la Sesión de Integración e Instalación del CCNDS.
- La DGAPAC, conjuntamente con la Coordinación del Proyecto PNUD-SEMARNAT, coordinará la planeación y realización de la Sesión de Integración e Instalación del CCNDS.

Proyecto PNUD-SEMARNAT

- Será responsabilidad de la Coordinación General del Proyecto PNUD-SEMARNAT, a través de la Coordinación de enlace con el CCNDS, convocar por escrito o por correo electrónico y a nombre de la Secretaría Técnica del Consejo, a las seis Presidencias de los Consejos Regionales (CCRDS) o a quienes ocupen las Secretarías Técnicas, que fungirán como suplentes en caso de que las primeras no puedan asistir, y a los treinta y dos representantes de los Consejos Núcleo, así como enviarles la propuesta de Agenda de la Sesión de Integración e Instalación del CCNDS.
- La Coordinación de enlace con el CCNDS elaborará el formato de registro y llevará el control de las y los asistentes a la Sesión de instalación e integración del CCNDS.
- La Coordinación General del Proyecto PNUD-SEMARNAT, coordinará las acciones que deban realizarse por parte del área administrativa del Proyecto PNUD-SEMARNAT y de la Coordinación de enlace con el CCNDS a fin de asegurar la participación de las y los Consejeros en la Sesión de instalación e integración del CCNDS.
- La Coordinación de enlace con el CCNDS, conformará el directorio de integrantes del CCNDS, así como las semblanzas de los mismos, y verificará que esta información se publique en el portal electrónico de los Consejos Consultivos administrado por el propio Proyecto PNUD-SEMARNAT.
- La Coordinación del Proyecto PNUD-SEMARNAT facilitará, organizará y preverá lo necesario para la realización de la Sesión de Integración e Instalación del CCNDS en el lugar y espacios adecuados y con los servicios necesarios.

INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL PARA EL
DESARROLLO SUSTENTABLE (CCNDS)
116-DGAPAC.07-0
15-OCT-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

- Es responsabilidad de la Coordinación de enlace con el CCNDS, la elaboración de carpetas que contengan la información, documentos, presentaciones e insumos requeridos para el desarrollo de la sesión.
- La Coordinación de enlace con el CCNDS elaborará el Acta de integración e instalación del CCNDS y abrirá un expediente para el archivo y control físico de este y otros documentos que posteriormente genere la actividad del Consejo, y verificará que el Acta se suba al portal electrónico de los Consejos Consultivos administrado por el propio Proyecto PNUD-SEMARNAT.

Unidad Coordinadora de Planeación Sectorial, Toluca
Diciembre 2012



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Dirección General Adjunta de Participación y Atención Ciudadana (DGAPAC)	1	Integra, en coordinación con la DAE y con la Coordinación General del Proyecto PNUD-SEMARNAT, la propuesta de ciudadanos que serán invitados(as) a formar parte del Consejo Nacional y la somete a aprobación de la o del Titular de la UCPAST, en su caso realiza las modificaciones correspondientes.
	2	Solicita a la DAE elabore atenta nota mediante la cual la o el Titular de la UCPAST someterá la propuesta aprobada a consideración de la Presidencia del CCNDS.
	3	Recibe de la DAE la atenta nota, la revisa, en su caso le solicita modificaciones y la turna para firma del Titular de la UCPAST.
	4	Envía la atenta nota firmada por la o el Titular de la UCPAST con la propuesta de ciudadanos a la Presidencia del CCNDS para que seleccione a 10 personas que serán invitadas a formar parte del Consejo.
	5	Recibe a través de la o del Titular de la UCPAST los nombres de los diez ciudadanos(as) que serán invitados(as) por parte de la Presidencia del CCNDS a formar parte del mismo.
	6	Instruye a la Coordinación de enlace con el CCNDS para que elabore la propuesta de oficio de invitación para las personas seleccionadas, las cuales serán firmados por la o el Presidente del CCNDS.
	7	Recibe la propuesta de oficio, la revisa y, la turna para consideración del titular de la UCPAST, quien si es el caso realiza las modificaciones necesarias.
	8	Solicita a la DAE la elaboración de los oficios de invitación y la gestión de firma por parte de la o del Presidente del CCNDS, por medio de una atenta nota firmada por la o el Titular de la UCPAST.



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Titular de la UCPAST Dirección General Adjunta de Participación y Atención Ciudadana (DGAPAC)	9	Recibe a través de la o del Titular de la UCPAST los oficios de invitación firmados por la o el C. Secretario, y los turna a la DAE para su envío físico y por correo electrónico. Da seguimiento a las respuestas de las y los ciudadanos seleccionados.
	10	Elabora conjuntamente con la Coordinación General del Proyecto PNUD-SEMARNAT, propuesta de Agenda para la Sesión de Integración e Instalación del CCNDS y la atenta nota para enviarla a la Presidencia del CCNDS y las somete a aprobación de la o del Titular de la UCPAST.
	11	Revisa propuesta de agenda y atenta nota, si es el caso solicita las modificaciones necesarias y pide su envío a la o al Presidente del CCNDS para su visto bueno.
	12	Envía con el apoyo de la DAE la atenta nota firmada por la o el titular de la UCPAST y la propuesta de la agenda a la o el Presidente del CCNDS.
	13	Recibe a través de la o del Titular de la UCPAST la propuesta de Agenda enviada por la Presidencia del CCNDS, en su caso realiza las modificaciones solicitadas.
	14	Envía a la Coordinación General del Proyecto PNUD-SEMARNAT la propuesta de Agenda y le solicita se convoque por escrito o por correo electrónico, a nombre de la Secretaría Técnica del Consejo a las seis Presidencias de los Consejos Regionales (CCRDS) o a sus suplentes y a los treinta y dos representantes de los Consejos Núcleo, ante el CCNDS.
	15	Solicita a la DAE la elaboración de los oficios de convocatoria para los diez consejeros seleccionados por la o el titular de la Secretaría; los tres expertos(as) en los temas derivados del ACAAN; una o un ciudadano(a) o su suplente del Instituto Mexicano de la Juventud; de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, y del Instituto Nacional de las Mujeres, así como la invitación para las y los servidores públicos que asistirán a la Sesión, da su aprobación y solicita su envío, anexando la agenda.

INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL PARA EL
DESARROLLO SUSTENTABLE (CCNDS)
116-DGAPAC.07-0
15-OCT-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Titular de la UCPAST	16	Solicita a la Coordinación del Proyecto PNUD-SEMARNAT realizar todas las actividades necesarias (logística, recursos y confirmación) para la Sesión de Integración e Instalación del CCNDS, las verifica e informa a la o el titular de la UCPAST.
	17	Solicita durante la sesión de instalación a la Coordinación del Proyecto PNUD-SEMARNAT el conteo de las y los Consejeros presentes e informa a la Presidencia del CCNDS y a quienes estén presentes que se ha alcanzado el quórum legal, por lo que se da inicio a la sesión.
	18	Somete a consideración de las y los Consejeros la propuesta de Agenda preparada para la Sesión. SI LOS CONSEJEROS NO LA APRUEBAN
	19	Realiza las modificaciones correspondientes. Continúa en 17. SI LOS CONSEJEROS LA APRUEBAN
	20	Declara formalmente instalado el Consejo Consultivo Nacional para el Desarrollo Sustentable y continúa con las actividades programadas en la Agenda.
	21	Solicita a las y los Consejeros al término de la Sesión, firmar el Acta correspondiente elaborada por el Proyecto PNUD-SEMARNAT, y da por concluidos los trabajos.
	22	Hace entrega del Acta original de integración e instalación del CCNDS a la Coordinación General del Proyecto PNUD SEMARNAT, para su archivo, seguimiento y resguardo correspondiente.

TOTAL DE ACTIVIDADES:	22
PRODUCTO O SERVICIO:	Consejo Consultivo Nacional para el Desarrollo Sustentable (CCNDS) integrado e instalado y Acta de Integración e Instalación del mismo.
PROCEDIMIENTO(S):	No aplica.



DIAGRAMA DE FLUJO

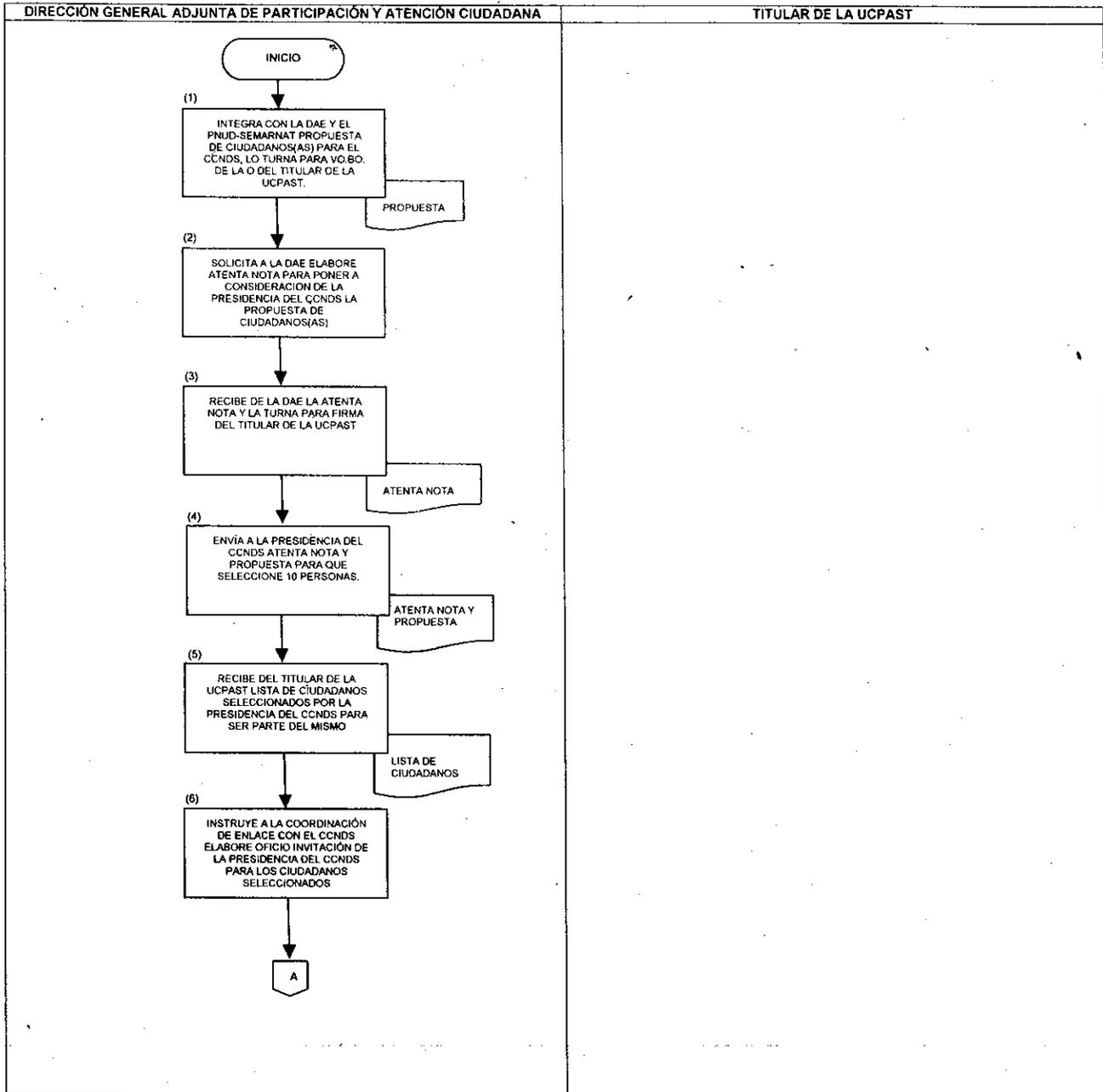
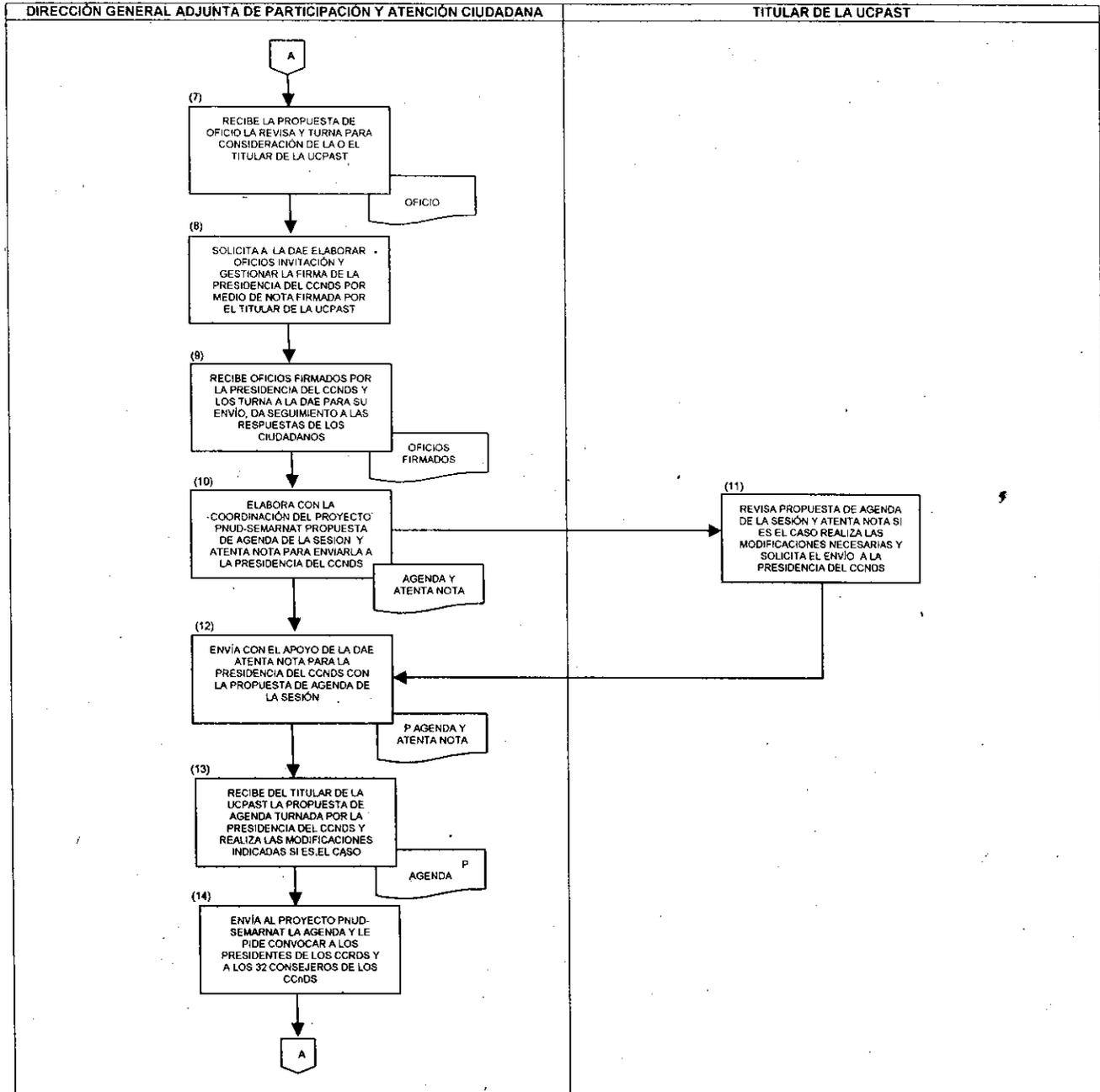




DIAGRAMA DE FLUJO

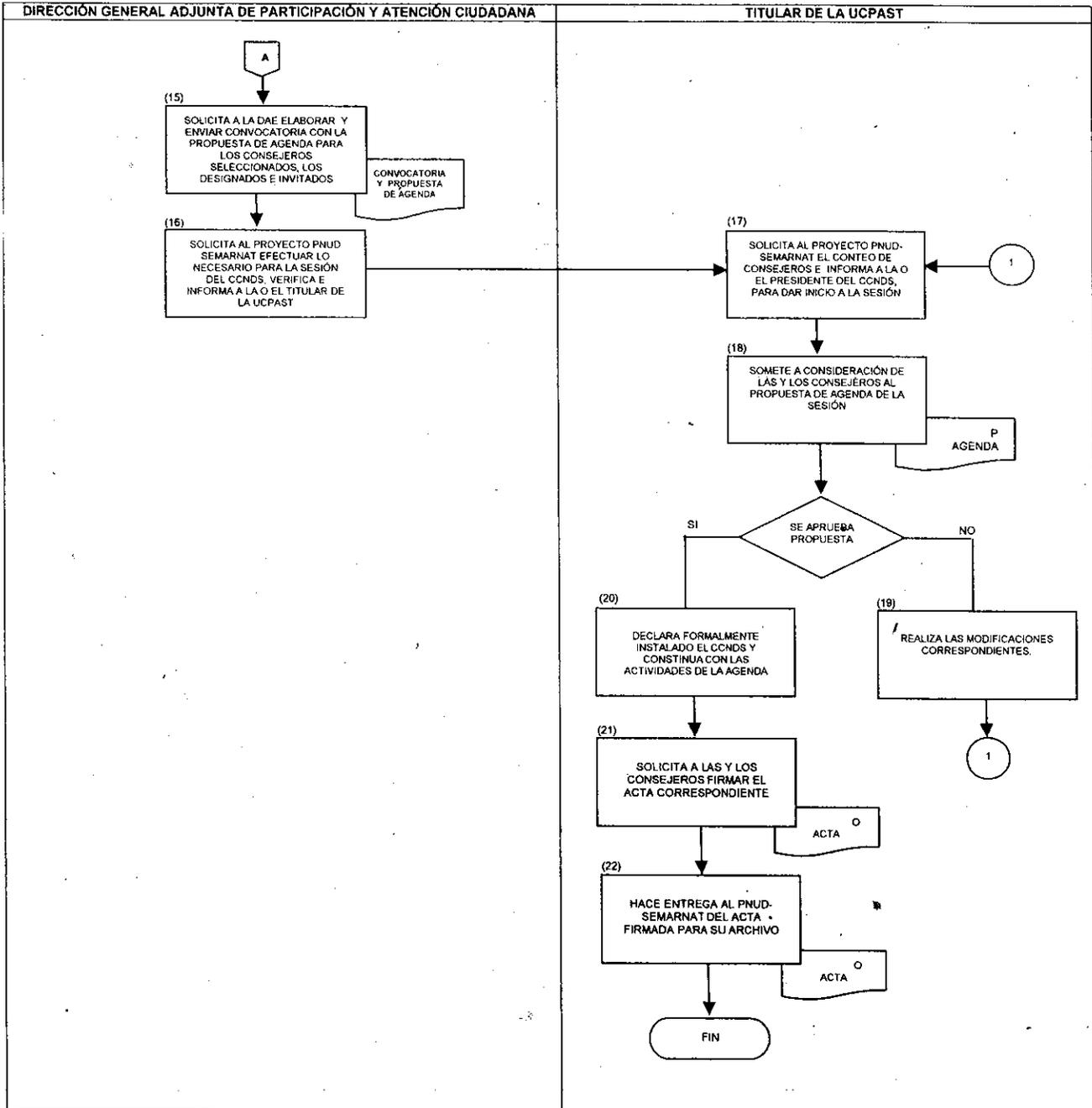


INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE (CCNDS)
 116-DGAPAC.07-0
 15-OCT-12



SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE Y
 RECURSOS NATURALES

SEMARNAT





REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 0

FECHA: México, D.F. a 15 de Octubre de 2012

DESCRIPCIÓN: Procedimiento de nueva creación

ELABORÓ

Firma:

Nombre: Raúl Antonio Ávila Guzmán

Cargo: Director de Asuntos Especiales

REVISÓ

Firma:

Nombre: Berta Helena de Buen Richkarday

Cargo: Directora General Adjunta de Participación y Atención Ciudadana

APROBÓ

Firma:

Nombre: Mateo Alfredo Castillo Ceja

Cargo: Titular de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia

